

ACUERDO No 004

30 AGO 2022

del 30 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES A LAS METAS FÍSICAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL PAC 2020-2023, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO -CORPONARIÑO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y A LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 02 del 06 de mayo del 2020 emanado del Consejo directivo de CORPONARIÑO fue aprobado el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 definido como instrumento de planeación que concreta los compromisos institucionales en cuanto a acciones e inversión para su Periodo.

Que el artículo 9 del acuerdo 010 del 11 de mayo 2016 suscrito por el Consejo Directivo de CORPONARIÑO autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2 8.6 5.4 del Decreto 1076 de 2015 ajustes de Plan de Acción Cuatrienal previa aprobación por parte de esta instancia con base en las argumentaciones técnicas y con los respectivos soportes presentados por el Director General.

Que el artículo 2.2.8.6 5.4 del Decreto 1076 de 2015 que establece que el Director presentará informes periódicos al Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al mismo.

Que en el ejercicio de gestión de CORPONARIÑO, la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental presento ante el Sistema General de Regalías el proyecto "Restauración ecológica participativa en zonas de recarga hídrica de las cuencas Guaitara, Juanambú y Patía en el departamento de Nariño", el cual cuenta con 1.010 beneficiarios y fue viabilizado y aprobado mediante Decreto N.º 042 del 26 de enero de 2022, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR de la asignación de inversión regional 60% a cargo del departamento de Nariño, contribuyendo a la meta de deforestación evitada planteada en el Plan de Acción Cuatrienal.

De acuerdo a la revisión adelantada de las metas físicas y financieras establecidas en el PAC 2020-2023, se hace necesarios ajustes pertinentes que permitan una medición exacta de los avances realizados durante la vigencia.

Qué para efectos de realizar los ajustes se requirió examinar las metas de los indicadores del plan de acción cuatrienal de los proyectos: Proyecto 2.2 20 192 Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Desarrollo Sostenible, Proyecto 3.1 - 20 - 200 Planificación y Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, Proyecto 2.1 20 - 190 Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora.

Que, realizado un análisis del Plan de Acción, la Corporación encontró la necesidad de realizar ajustes a diferentes metas físicas conforme a la justificación contenida en la exposición de motivos que hace parte integral de este acuerdo.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar las siguientes modificaciones del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, de Corponariño, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo:

PROYECTO	META	PAC	INDICADOR	META FISICA						ESPECIFICACIÓN METAS
				UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	TOTAL	
Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Desarrollo Sostenible	acciones para la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación	ACTUAL	Hectáreas de deforestación evitadas	Hectáreas	1100	300	390	400	2190	Incentivos a la conservación
		PROPUESTA DE MODIFICACION	Hectáreas de deforestación evitadas	Hectáreas	1100	300	2800	400	4600	acciones para la conservación

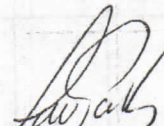
PROYECTO	META	PAC	INDICADOR	META FISICA						ESPECIFICACIÓN METAS
				UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	TOTAL	
Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas	acotamiento de rondas hídricas		Actividad 1 Elaboración estudio de priorización para el Acotamiento de las rondas hídricas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Numero		1			1	
			Actividad 2 Expedición acto administrativo para el Acotamiento de las rondas hídricas priorizadas en el departamento de Nariño (Res. 957/2018)	Número				2	2	

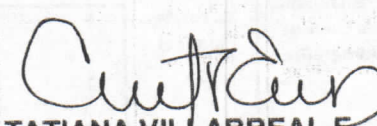
Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora	Manejo y disposición de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática	ACTUAL	Número de Hogares de Paso y CAV (Fauna silvestre) construidos, fortalecidos y en funcionamiento para la atención de fauna silvestre en centros ambientales 2022	Número	0	1	1	1	1	Hogar de paso - Pasto CAV (Fauna silvestre) - Centro Ambiental Priorizado 2021: Diseño - Primera etapa de construcción 2022: Construcción, dotación, operación 2023: Operación Recursos Contrapartida
		PROPUESTA DE MODIFICACION	Indicador 1: Adquisición de predio para la atención de fauna silvestre en centros ambientales	Número			1		1	Identificación del predio Adquisición del predio Escrituración del predio Registro de escritura ante oficina de instrumentos públicos
			Indicador 2: Estudios y Diseños para la construcción de un centro de atención y valoración de fauna silvestre en el municipio del tambo, departamento de Nariño	Número				1	1	Estudios y diseños para la construcción de un centro

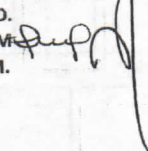
Artículo Segundo. Informar las modificaciones realizadas al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, en los formatos establecidos para el respectivo seguimiento.

Artículo Tercero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. 30 Abril 2022

Comuníquese, publíquese y cúmplase


JUAN PABLO LLANOS
PRESIDENTE


TATIANA VILLARREAL E.
SECRETARIA

7P Proyecto Sandra 
Reviso: Andrés D.
Natalia M. 
Aprobó: Hugo M.